



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Ampliación Concurso de Precios N° 045-2024 gas oil grado 3 para consumo mes de Mayo de 2024- Expediente Electrónico EX-2024-00014560- - MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 045/2024, referido a la adquisición de gas oil grado 3 para consumo mes de Mayo de 2024, y

CONSIDERANDO :

Que según obra en el informe emitido por el Jefe de Almacenes e Inventario, se decidió ampliar en un 30 % el valor adjudicado del Concurso de Precios N° 045/2024, ya que se consideró necesario adquirir de manera urgente gas oil grado 3, destinado a viajes para retirar piedra utilizada en mantenimiento vial. Asimismo, se requirió más gas oil debido a trabajos ininterrumpidos de la maquinaria pesada en las reparaciones y aperturas de calle para ser pavimentadas.

Que mediante nota, la empresa adjudicataria “Erich WAGNER y CIA. SRL, CUIT N°: 30-70947429-0” manifestó formalmente comprometerse a mantener los valores propuestos establecidos en el marco del Concurso de Precios N° 045/2024, para la citada ampliación.

Que conforme a lo prescripto por el Artículo 24° del Pliego de Condiciones Generales del Concurso de Precios Ut Supra mencionado, el Departamento Ejecutivo tiene el derecho de aumentar, hasta un 30%, las adquisiciones bajo las mismas condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que ejerciendo la facultad precedentemente citada, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ampliar el Concurso de Precios N° 045/2024.

Que el total a adjudicar a la firma “Erich WAGNER y CIA. SRL, CUIT N°: 30-70947429-0” arroja un monto final de Cuatro Millones Quinientos Sesenta y un Mil Doscientos Pesos (\$ 4.561.200,00).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

Art. 1°.-Dispónese la ampliación del Concurso de Precios N° 045/2024 en un 30 % sobre el valor adjudicado, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art. 2°.-Dispónese el pago a la empresa “Erich WAGNER y CIA. SRL, CUIT N°: 30-70947429-0”, de la suma total de Cuatro Millones Quinientos Sesenta y un Mil Doscientos Pesos (\$ 4.561.200,00), en concepto de pago de Ampliación del Concurso de Precios N° 045/2024 a saber: Tres Mil Seiscientos (3600) litros de Gas oíl grado 3 Nombre comercial Shell Vi-Power diésel para consumo mes de Mayo de 2024.

Art.3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 01; Finalidad 03- Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.4°.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a Contaduría y Almacenes, a sus

efectos.

Art.5°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.